DECRETO No. 0013
FECHA: 3 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la C.N., el artículo 91 la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley No. 909 de 2004, Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y Decreto Nacional 648 de 2017

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece:

> *"Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.*
>
> *Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley."*

Que el artículo 1 del Decreto 648 de 2107, mediante el cual modifica el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, determina:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que la Profesional Especializado de Recursos Humanos, indicó que revisada la hoja de vida del señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado, JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias laborales de la planta de personal y demás normas.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

Powered by CamScanner

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., en el empleo denominado JEFE DE OFICINA, Código 06, Grado 01, Nivel Directivo, de la Oficina de Contratación, cargo de libre nombramiento y remoción, adscrito a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Acacías, a partir del día tres (03) de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acto Administrativo al señor **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007 expedida en Bogotá D.C., manifestándole que cuenta con (10) diez días para manifestar por escrito su aceptación y con (10) diez días adicionales contados a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido dl presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera – Recurso Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias Meta, a los tres (03) días del mes de enero de 2024.

CR. ® CARLOS JULIO PLATA BECERRA
Alcalde Municipal

Revisó: Sandra Patricia Fonseca Avella – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Aldemar Baquero Bonilla – Secretario Administrativo y Financiero
Proyectó: Sandra Patricia Ramos Lozano - Profesional Especializado RH

Powered by CamScanner